



Gobierno Regional Ica



Resolución Directoral N° 0112 -2014-GORE-ICA/OAPH

Ica, **12 AGO, 2014**



Visto, los Documentos N° 4226, 4344, 4341, 4345 y 4445-2014- OAPH, mediante los cuales los trabajadores: **NIEVES NONILA HUAMANI CONDE, NIRMA LIDA MUÑOZ LA ROSA, VÍCTOR MANUEL BREÑA SALAZAR, CLEMENCIA ELVIRA SAN MIGUEL VARGAS DE GRIMALDO, Y JESÚS ANABELLA LAM FERREYRA**, solicitan Licencia por Enfermedad, Informe N° 157-2014-OAPH/ABS y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público; Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y en concordancia con el Artículo 12° de la Ley N° 26790 Ley de Modernización de Seguridad Social en Salud y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, dispositivos legales en las que se norman los derechos de subsidios;

Que, a través de los documentos del visto, los servidores **NIEVES NONILA HUAMANI CONDE, NIRMA LIDA MUÑOZ LA ROSA, VÍCTOR MANUEL BREÑA SALAZAR, CLEMENCIA ELVIRA SAN MIGUEL VARGAS DE GRIMALDO, Y JESÚS ANABELLA LAM FERREYRA**; solicitan Licencia por Enfermedad dentro del periodo comprendido entre el 15 de julio al 05 de agosto del año 2014; para lo cual los interesados han cumplido con presentar los documentos que acreditan su petición; en ese sentido, es necesario concederles Licencia por Enfermedad a los mencionados servidores; el que se formaliza mediante la expedición del presente Acto Resolutivo;

Estando la documentación de acuerdo con los requisitos exigidos y a lo informado por el Área de Bienestar Social de la Oficina de Administración del Potencial Humano; de conformidad a lo establecido por la Ley N° 26790; D. S. N° 009-97-SA; Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa; D. S. N° 005-90-PCM; Resolución Ejecutiva Regional N° 0092-2011-GORE-ICA/PR, mediante la cual se Delega Facultades al Director de la Oficina de Administración del Potencial Humano; y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales a través de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0006-2011-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER Licencia por Enfermedad dentro del periodo comprendido entre el 15 de julio al 05 de agosto del año 2014, a los servidores que a continuación se detalla; en cada uno





de los casos, las Licencias concedidas correspondientes al periodo 2014 por estar consideradas dentro de los primeros veinte días, serán remuneradas por el Gobierno Regional de Ica; de conformidad con los Dispositivos Legales Vigentes:

1. **NIEVES NONILA HUAMANI CONDE**, Contador IV, Nivel Remunerativo F2, de la Oficina de Contabilidad – Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Dos (02) día considerados a partir del 15 al 16 julio del año 2014.
2. **NIRMA LIDA MUÑOZ LA ROSA**, Abogado II, Nivel Remunerativo SPC, de Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Dos (02) días considerados a partir del 21 al 22 julio del año 2014.
3. **VÍCTOR MANUEL BREÑA SALAZAR**, Contador IV, Nivel Remunerativo F2, de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Dos (02) días considerados a partir del 04 al 05 agosto del año 2014.
4. **CLEMENCIA ELVIRA SAN MIGUEL VARGAS DE GRIMALDO**, Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STB, de la Oficina Regional de Imagen Institucional y Administración Documentaria del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Dos (02) días considerados a partir del 18 al 19 julio del año 2014.
5. **JESÚS ANABELLA LAM FERREYRA**, Especialista en Racionalización III, Nivel Remunerativo SPB, de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional – Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Tres (03) días considerados a partir del 30 de julio al 01 de agosto del año 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a los interesados, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OFICINA ADMINISTRACIÓN DE POTENCIAL HUMANO

C.P.C. MARIA ELENA SALAZAR DE ESPINOZA
DIRECTORA